



Resolución Ministerial

672-2002 MTC/03

Lima, 04 de noviembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002 – Ley N° 27573, estableció Medidas de Austeridad, Racionalidad y Transparencia en el Gasto Público, que contemplan la utilización racional de los recursos del Estado a fin de controlar el gasto público;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene diversas necesidades de servicios de telecomunicaciones, por lo que se ha considerado conveniente identificar dichas necesidades, así como evaluar la infraestructura correspondiente existente, realizando los estudios de las posibilidades que ofrece el mercado, la definición de la cantidad, las características y especificaciones técnicas y económicas de los servicios de telecomunicaciones y los bienes afectos a los mismos, a fin de tener un diagnóstico de la situación actual y plantear una estrategia a futuro que permita efectuar una reducción de gastos;

Que, en tal sentido, es conveniente constituir una Comisión para la evaluación de las necesidades de los servicios de telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791, Ley Orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la comisión denominada "Comisión para la reducción de gastos del sector en servicios de telecomunicaciones" encargada de evaluar las necesidades de servicios de telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la infraestructura asociada, así como la realización de los estudios de las posibilidades que ofrece el mercado, la definición de la cantidad, las características y especificaciones técnicas y económicas, la planificación del proceso de selección para la adquisición de servicios de telecomunicaciones y de los bienes afectos a los mismos.



Artículo 2°.- La Comisión constituida en el artículo precedente estará integrada por las siguientes personas:

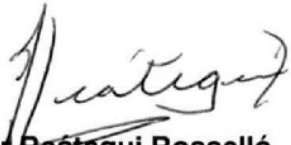
- Carlos Sotelo López, quien la presidirá.
- Paola Márquez Mantilla
- Wilfredo Ponte Rodríguez
- Jaime Cedamano Zapata
- Ana Rojas Fuentes
- Walker Flores Cuba
- Juan Carlos Villalobos Chumpitaz

Artículo 3°.- Conceder a la Comisión un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la vigencia de la presente resolución, para la presentación de un informe al Ministro según lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Para efectuar la labor encomendada, la comisión queda facultada a solicitar información y el apoyo de las dependencias, organismos e instituciones públicas involucradas en el tema.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a los integrantes de la Comisión constituida según el detalle del artículo 2°.

Regístrese y comuníquese.


Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

